Ficha	TER200: Sustitución de aparato de refrigeración con función de venta directa
Código	TER200
Versión	V1.0
Sector	Terciario

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución de uno o varios aparatos de refrigeración con función de venta directa por otros más eficientes energéticamente, del sector terciario: hostelería, venta de alimentos y similares.

2. REQUISITOS

Serán susceptibles de generación de Certificados de Ahorro Energético todos aquellos aparatos de refrigeración con función de venta directa que consten en la base de datos europea *European Product Registry for Energy Labelling* (EPREL).

3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro energético se mide como la diferencia entre el consumo anual del equipo de referencia y el consumo anual del nuevo electrodoméstico indicado en la etiqueta de este:

$$AE_{TOTAL} = \sum_{i=1}^{n} (0.8 \cdot SAE_i) - AE_i$$

Donde:

AEi	Consumo de energía anual del aparato "i" nuevo de refrigeración con función de venta directa.	kWh/año
SAEi	consumo de energía anual del aparato de refrigeración sustituido "i" con función de venta directa, calculado conforme al Reglamento (UE) 2019/2024	kWh/año
n	Número de electrodomésticos del mismo tipo	
AE TOTAL	Ahorro anual de energía final total	kWh/año

El valor SAE se obtiene del anexo III del Reglamento (UE) 2019/2024, para aparatos de refrigeración con función de venta directa cuyos compartimentos sean todos de la misma clase de temperatura:

$$SAE = 365 \cdot P \cdot (M+N \cdot Y) \cdot C$$

O bien, si el aparato de refrigeración con función de venta directa dispone de varios compartimentos de diferentes clases de temperatura:

SAE =
$$365 \cdot P \cdot \sum_{c=1}^{n} (M+N \cdot Y_c) \cdot C_c$$

Donde:

Nº saria

 $\begin{array}{lll} \text{M y N} & \text{Parámetro de modelización}^{1}\text{I} & \text{Adimensional} \\ \text{Cc} & \text{Coeficiente de temperatura}^{3} & \text{Adimensional} \\ \text{Y}_{c} & \text{Volumen equivalente}^{3} & \text{Adimensional} \\ \text{P} & \text{Factor de corrección entre armarios integrales y remotos}^{3} & \text{Adimensional} \\ \end{array}$

4. RESULTADO DEL CÁLCULO

mueble	Р	М	N	Y	Сс	0,8·SAE	AE	
								l
								Di
					AE	TOTAL:		
Di	D _i Duración indicativa de la actuación ²							
Fecha inicio actuación								

Fecha fin actuación

¹ Ver anexo III del Reglamento (UE) 2019/2024.

² Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

Representante del solicitante	
NIF/NIE	
Firma electrónica	

5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- 3. Facturas justificativas³ de la inversión realizada, que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro).
- 4. Informe fotográfico del aparato o aparatos de refrigeración antes y después de la actuación.
- 5. Certificado de la empresa instaladora donde se detallen los valores de las variables de la fórmula de cálculo de energía del apartado 3 de esta ficha, así como las fechas de inicio y fin de la ejecución de la actuación.

_

³ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.